



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-072-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...) Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Informe Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-002 de fecha 28 de abril de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Subrogante, previa exposición de motivos presenta la terna de docentes para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Computación, precisando que los profesionales postulados cumplen con los cinco años de docencia y de publicaciones científicas. Por lo que solicita la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, al tiempo de recomendar la designación del Ing. Alberto Daniel Núñez Agurto, por ser uno de los docentes que cumple con el perfil académico para ejercer la dirección del citado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0311-M de fecha 29 de abril de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Subrogante, con fundamento en el Art. 61, lit. g. de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Director del Departamento de Ciencias de la Computación de dicha Sede, para lo cual indica que remite el Informe con la terna respectiva, en orden de prelación, así como la documentación correspondiente de los docentes postulados;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0387-M de fecha 25 de mayo de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en alcance al memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0311-M, referente a la solicitud de designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación, remite al Vicerrector de Docencia, los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia; a fin de que se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite pertinente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1411-M de fecha 27 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, a fin de dar atención a lo solicitado con memorandos Nros. ESPE-DIR-SS-A-2021-0311-M y ESPE-DIR-SS-A-2021-0387-M, que tienen relación con la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, dispone al Director la referida Sede, se complete la documentación conforme lo establece el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; a su vez, se considere, lo establecido en los artículos 54 y 56 de la LOES.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0417-M de fecha 02 de junio de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1411-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivos pdf, la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia, tendiente a la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación. De otra parte y con base en la revisión de los documentos presentados, resalta los años de servicio y publicaciones de cada docente que integra la terna;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1516-M de fecha 04 de junio de 2021, el Vicerrector de Docencia, en relación al memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0417-M y anexos, con base en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, se proceda a la emisión del Cuadro de Cumplimiento de requisitos correspondiente, para continuar con el trámite de designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1370-M de fecha 04 de junio de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1516-M, referente a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, Vicerrector, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1550-M de fecha 08 de junio de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0417-M y anexos; con fundamento en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; para lo cual anexa el cuadro de

cumplimiento de requisitos, remitido por la Unidad de Talento Humano, a través de memorando Nro. ESPE VAD-2021-1370-M;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0850-M de fecha 10 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1550-M, relacionado con la solicitud para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, la terna de postulantes, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la terna presentada y se designe al primer postulante, como Director del citado Departamento, esto es, al Ing. Alberto Daniel Núñez Agurto, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Alberto Daniel Núñez Agurto, Magíster, Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

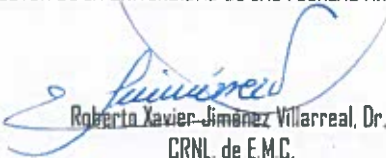
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-096-ESPE-d, de fecha 29 de abril de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 18 de junio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.


ROLIV/DR/ JEDC

